



**REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 401-50625-4  
“AÑO DE LA SUPERACIÓN DEL ANALFABETISMO”**

## **AVISO**

### **A LOS AGENTES DE RETENCIÓN Y PERSONAS FÍSICAS EN GENERAL**

Para dar cumplimiento a lo establecido en La Ley 253-12, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, esta Dirección les informa que los **Tramos de la Escala Impositiva** que regirán a partir del 1ero. de enero del año 2015, serán los siguientes:

<b>ESCALA ANUAL</b>	<b>TASA</b>
Rentas hasta RD\$399,923.00	Exento
Rentas desde RD\$399,923.01 hasta RD\$599,884.00	15% del excedente de RD\$399,923.01
Rentas desde RD\$599,884.01 hasta RD\$833,171.00	RD\$29,994.00 más el 20% del excedente de RD\$599,884.01
Rentas desde RD\$833,171.01 en adelante	RD\$76,652.00 más el 25% del excedente RD\$833,171.01

La tabla de Retención del año 2015, está disponible en todas las oficinas de la DGII y en nuestra página de Internet [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do). Para información adicional llamar a Información al Contribuyente, teléfono 809-689-2181 Ext. 3444.

### **DIRECCION GENERAL**

